



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2418



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N°1-6189/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN AGROECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N°1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN AGROECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece

Sub. C

2418



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

Su M en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1670/96.

ARTÍCULO 2º.-Registrese, comuníquese y archívese.

*W
M
P.M.
S.M.*

RESOLUCION N° 2418

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIA DE CULTURA Y EDUCACION

N 2418



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

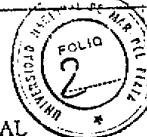
964

RESOLUCIÓN N° 2418

"1000 - Año de los Municípios"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA



MAR DEL PLATA, 18 DIC. 1997

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias nº 097/96 y su rectificatoria nº 133/96, ambas obrantes en el expediente nº 2-265/96, por la cual se propone la creación de la carrera de post-grado de Especialista en Agroeconomía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de flexibilizar y adecuar el Plan de Estudios vigente a los cambios profundos que ha sufrido el sector agropecuario en cuanto a la organización productiva.

Que a través del Programa de Evaluación de Calidad de la Universidad, la Comisión de Docencia ha detectado deficiencias en los resultados del Plan de Estudios 1985.

Que se ha tomado la sugerencia del Doctor Jorge F. Sábato para discutir "Un nuevo proyecto de la enseñanza en la Unidad Integrada entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Estación Experimental Agropecuaria del INTA de Balcarce".

Que, a partir de marzo de 1995 trabajó en el tema una Comisión constituida por docentes de todos los Departamentos de la Facultad, alumnos y egresados, de cuyo informe surge la propuesta de la reforma curricular.

Que la propuesta del proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de la Enseñanza de Ciencias Agrarias, presentada al FOMEC, se fundamenta en los siguientes principios: 1) una sólida formación en ciencias básicas de la agronomía que otorgue capacidad para resolver problemas en un esquema de agricultura sustentable, 2) énfasis en aspectos formativos del alumno, 3) flexibilidad a través de orientaciones y materias optativas y 4) integración grado - post-grado en un continuo.

El informe de la Dirección de Estudios, avalado por la Secretaría Académica de la Universidad, obrante en el citado expediente.

Lo dispuesto por Ordenanza de Consejo Superior nº 216/89 y su modificatoria nº 1636/95.

La opinión favorable de la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El dictamen favorable de la Comisión de Investigación y Post-grado.

El dictamen en conjunto realizado por las Comisiones de Investigación y Post-grado y de Asuntos Académicos.

Lo resuelto en sesiones nºs 73 y 91 de fechas 19 de diciembre de 1996 y 4 y 11 de diciembre de 1997.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91º del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación de la carrera de post-grado de ESPECIALISTA EN AGROECONOMÍA, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuya fundamentación, identificación de la carrera, título que otorga, perfil del título a

ES COPIA

2418



RESOLUCION N° 2418

"1989 - Año de los 100 años"



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

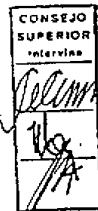
otorgar, objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudios o plan curricular, régimen de cursada, contenidos mínimos, carga horaria y recursos humanos, obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Constituir un Comité Académico, compuesto por docentes de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas y Sociales, a los efectos de obtener niveles de coparticipación entre ambas unidades académicas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N°

964



18/03/

18

1/2

W

Ing. JORGE D. PETRILLO
PRESIDENTE

Ing. JORGE A. GALATRO
SECRETARIO

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
JEFE DPTO. RELATORIA Y DOCUMENTACION

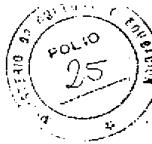
2418

RESOLUCION N° 2418

"1983 - Año de los Municipios"

ANEXO

964



ESPECIALISTA EN AGROECONOMIA

1. FUNDAMENTACION QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE CREACION DE LA NUEVA CARRERA

Las transformaciones ocurridas en la economía mundial y nacional plantean nuevos requerimientos para la formación de los recursos humanos, tendientes a lograr una mayor inserción del profesional en el medio.

Cuando la producción agraria argentina se basaba en la exportación de commodities, los esfuerzos consistían en buscar las mejores condiciones de producción para bienes que tenían asegurada su colocación en el mercado internacional. En este marco, los Ingenieros Agrónomos debían tratar de aprovechar las ventajas naturales de la región, con la incorporación de técnicas que permitieran aumentar los rendimientos.

En las últimas décadas el agro cambió profundamente en el mundo. La revolución tecnológica transformó la producción; se modificaron las relaciones de los productores con la industria y la comercialización, se produjeron alteraciones en los mercados nacionales e internacionales. A esto se suma un nuevo rol del estado, que deja de prestar servicios, de regular el funcionamiento de la economía y participar en actividades claves en el sector (Sábato, 1994)

En consecuencia, la búsqueda de alternativas de mercado para la colocación de los productos del agro, los aspectos de calidad de los alimentos, etc., implica la necesidad de desarrollar nuevas capacidades para el profesional de las ciencias agrarias. Las demandas del sector de la producción se expresan en mayores requerimientos en capacitación relacionados con temas económicos, agrícolas agronegocios, agroindustria, gestión de la empresa agropecuaria, elaboración de proyectos de inversión y desarrollo regional.

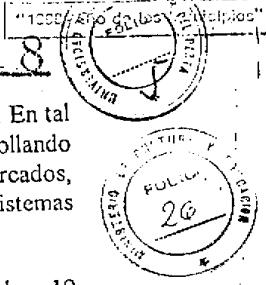
La demanda planteada por el claustro de Egresados y las Asociaciones de Profesionales de la región, sumados a los requerimientos detectados en el sector de la producción - a través de los Proyectos de Investigación y Extensión - exceden la actual oferta en la línea curricular socio-económica. Esta demanda tiene tres componentes: profundizar en determinadas temáticas e incorporar nuevos contenidos; flexibilizar la actual curricula, dando lugar a distintas orientaciones en la carrera de Ingeniería Agronómica, una de las cuales es la orientación en temas agroeconómicos; y por último, articular la enseñanza de grado y postgrado.

La propuesta que se presenta se basa en las ventajas comparativas de la Unidad Integrada, entre la Facultad de Ciencias Agrarias (UNMDP) y la estación Experimental Agropecuaria del INTA de Balcarce, con respecto a otros centros de enseñanza dado

Manuel Gómez *18-24-1983* *ES COR*

2418

964 RESOLUCIÓN N° 2418



que cuenta con una dotación de recursos físicos y humanos altamente capacitados. En tal sentido, el grupo cuenta con una trayectoria de más de 20 años, desarrollando capacidades y experiencia en las áreas temáticas de Comercialización y Mercados, Sistemas Agroalimentarios, Empresa Agropecuaria, Elaboración de Proyectos y Sistemas Agrarios y Desarrollo Rural.

En el área Socioeconómica de la Unidad Integrada desarrollan actividades 19 profesionales que conforman un grupo interdisciplinario, constituido por once (11) Ingenieros Agrónomos, cuatro (4) Licenciados en Economía, un (1) Sociólogo, una (1) Estadística, una (1) Profesora en Geografía y una (1) Profesora en Historia.

En cuanto a los grados académicos cuenta con un (1) Dr. en Desarrollo Rural, un (1) Dr. en Economía Agrícola, cinco (5) Master of Science obtenidos en Universidades Nacionales y Extranjeras, seis (6) candidatos a Master y tres (3) candidatos a Doctor. Asimismo el Grupo mantiene una fuerte vinculación con distintas instituciones de reconocida trayectoria tanto Nacionales como Internacionales.

Se propone una organización de las carreras de forma de establecer un continuo entre la formación de grado y postgrado, con entradas y salidas en diferentes niveles como muestra la figura 1. La estructura del Plan de Estudio comprende tres ciclos: I. Ciclo de formación básica común. II. Ciclo de formación profesional (por título otorgado) y III. Ciclo de postgrado (por grado académico otorgado: Especialización, Magister y Doctorado)

La propuesta se fundamenta en los siguientes principios:

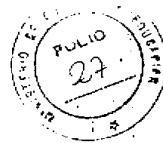
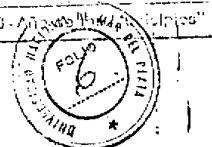
- a) sólida formación en ciencias básicas de la agronomía, en que prime la capacidad de resolver problemas planteados o potenciales, por sobre el enciclopédismo clásico, en un esquema de agricultura sustentable. Con esta formación profesional se puede desempeñar en cualquier ambiente productivo a pesar de que el escenario de docencia e investigación sea el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.
- b) énfasis en aspectos formativos del alumno, enseñándole a aprender para que una vez graduado esté capacitado para buscar, interpretar y analizar fuentes de información científica y profesional, pudiendo retornar a la Facultad para cubrir necesidades de actualización y/o perfeccionamiento.
- c) flexibilidad a través de las orientaciones y materias optativas que permitan a los estudiantes canalizar las inclinaciones o aspiraciones de formación, y a la Institución, introducir nuevas disciplinas o conocimientos.
- d) integración grado - posgrado en un continuo tratando de lograr un Magister en un plazo mínimo de 6 años, desde su ingreso a la carrera de grado y de permitir la especialización en determinadas áreas.

Estos principios deben cumplirse dentro de los lapsos en que las sociedades avanzadas producen sus egresados universitarios en diversos niveles. Se contaría así con

ES COPIA

2418

964 RESOLUCION N° 2418



profesionales competitivos a nivel internacional no solamente en cuanto al grado de preparación sino también en cuanto a edades de ingreso al mercado laboral.

Manteniendo el criterio de flexibilidad, que orienta esta iniciativa, ingresarán a la especialidad en Agroeconomía los alumnos que hayan completado un título de grado (Lic. En Producción Animal, Lic. En Producción Vegetal o Ingeniero Agrónomo) u otro título en áreas afines más los requisitos que se señalan en el punto correspondiente. La especialidad consistirá en la realización de 28 unidades valorativas académicas (un mínimo de 600 h.) con asignaturas y actividades de nivel postgrado en el área de agroeconomía.

A continuación se presenta el Perfil, Título y Alcances de cada carrera, donde se encuentra la Especialidad de Agroeconomía.

PERFIL	TITULO	ALCANCES
Profesional	Licenciado con orientación en: Producción Vegetal, Producción Animal y Ciencia y Tecnología de Alimentos	Provive de una formación básica, habilitante para el ejercicio profesional de determinados aspectos de las Ciencias Agrarias
Profesional	Ingeniero Agrónomo	Carrera orientada al ejercicio de todas las incumbencias inherentes a las Ciencias Agrarias.
Profesional	Especialista en: Producción Vegetal Producción animal Agroeconomía	Completa y profundiza el ejercicio profesional, en una disciplina determinada de las Cs. Agrarias
Académico-Profesional	Magister en: Producción Vegetal Producción Animal	Enfoca el conocimiento en un determinado campo disciplinario, con una tendencia científico-académica. Sería el nexo entre investigación y el ejercicio de la profesión.
Académico	Doctor en: Ciencias Agrarias	Conjuga la profundización de los conocimientos con la generación de los mismos, a través de una formación netamente académica en actividades de investigación y desarrollo.

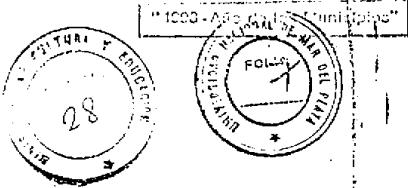
2. DEPENDENCIA ORGANICO- FUNCIONAL DE LAS NUEVAS CARRERAS

Facultad de Ciencias Agrarias

ES CUPA

2418

RESOLUCIÓN N. 2418 64



3. IDENTIFICACION DE LA CARRERA

3.1. DENOMINACION DE LA CARRERA

Especialidad en Agroeconomía

3.2. TITULO QUE SE OTORGA

Especialista en Agroeconomía

3.3. PERFIL DE TITULO A OTORGAR

El especialista en Agroeconomía es un profesional que ha orientado su perfil a la comprensión de los fenómenos y resolución de problemas socioeconómicos de la realidad agropecuaria y agroalimentaria.

Se propone tres orientaciones: 1) una dirigida a la problemática de la comercialización y el marketing agropecuario; 2) otra dirigida al sistema Agroalimentario; 3) otra dirigida a la empresa agropecuaria. De acuerdo a la orientación elegida serán capaces de actuar en las siguientes áreas temáticas:

3.3.1. En Comercialización y Marketing Agropecuario: capacidad para interpretar la dinámica de los mercados y procesos de Comercialización de los principales productos agropecuarios y alimentarios, generando propuestas y estrategias de marketing para una mejor inserción de la producción en el mercado.

3.3.2. Economía Agroalimentarias: Capacidad para interpretar el comportamiento de las empresas agroindustriales y de distribución, su relación con el sector agropecuario, a fin de contribuir, desde la perspectiva económica al crecimiento y desarrollo tecnológico del sistema agroalimentario en su conjunto.

3.3.3. Economía de la Producción: Capacidad para analizar, formular y evaluar proyectos de inversión y desarrollo, así como intervenir en la gestión de la empresa agropecuaria, integrando los aspectos físico-productivo, con los económicos, financieros y sociales.

3.4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

3.4.1. Ampliar y profundizar los conocimientos en disciplinas vinculadas a la agroeconomía

3.4.2. Consolidar las habilidades necesarias para observar, cuantificar, analizar e interpretar los fenómenos y procesos socio-económicos en la producción agroalimentaria.

3.4.3. Desarrollar una postura intelectual crítica, exigente en pruebas reflexivas y valorativas del método científico como instrumento para responder a interrogantes

ES COPIA

2418

964 RESOLUCIÓN N° 2418



relacionados con la agroeconomía, reconociendo su naturaleza interdisciplinaria, estimulando el estudio independiente y la formación de opiniones propias.

3.5. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Se consideran como postulantes, a los egresados universitarios de carreras de grado provenientes de las áreas de ciencias agrarias, veterinaria, economía, sociología y ramas afines

La admisión de los postulantes será decidida por la Junta de Posgrado luego de una evaluación de antecedentes, sobre la base de fundamentos de la solicitud, regularidad de estudios, promedio general, desempeño profesional o académico y entrevista personal si fuese necesario.

El aspirante deberá demostrar conocimientos de computación y procesamiento de datos e inglés.

3.6. PLAN DE ESTUDIOS O PLAN CURRICULAR

3.6.1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Al iniciarse cada período lectivo, los profesores responsables de las asignaturas deberán elevar al Director del área los programas respectivos de contenidos mínimos, especificando la carga horaria (UVAc's) que corresponda asignarles. La Junta Asesora podrá sugerir las modificaciones que estime convenientes. Se reconocerá 1 UVAc's por cada 12 horas de clases teóricas, 36 de clase prácticas o por 24 horas, en caso que las teóricas no puedan separarse de las prácticas.

Cada estudiante con el asesoramiento de su Comité Consejero, procederá a elaborar el plan de estudios, que podrá orientarse hacia las especialidades ofertadas. El estudiante deberá completar un mínimo de 28 UVAc's, resultantes de las actividades desarrolladas en cursos formales, temas especiales y seminarios según surja del reglamento interno del área de especialización elegida.

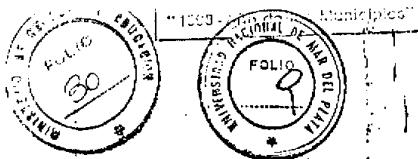
3.6.2. REGIMEN DE CURSADA

Las actividades académicas tendrán un régimen cuatrimestral que se completará con un mínimo de 600 hs. (28 UVAc's) para optar por el grado académico de Especialista.

ES CÓPIA.

2418

964



3.6.3. CONTENIDOS MÍNIMOS

A) GENERALES (12 UVAc's)

RESOLUCIÓN N° 2418

Introducción a los Sistemas de Producción Agropecuaria (2 UVAc's)¹
El ambiente y los recursos naturales; suelo y clima; cultivos extensivos y cultivos intensivos. Recursos forrajeros; sistema de cría e invernada vacuna; sistema de producción lechera; sistema de producción ovina; producciones no tradicionales

Macroeconomía (2 UVAc's)²

Cuentas Nacionales. Identidades Macroeconómicas Básicas. Funciones de Consumo, Ahorro e Inversión. Sector Externo. Sector Gobierno y Sistema Monetario-Financiero. Teorías de Crecimiento. El Ciclo Económico. Problemas Económicos actuales.

Introducción a la Econometría (2 UVAc's)²

Concepto y Construcción de un Modelo: hipótesis, ecuaciones, fundamentos. Estimación de modelos uni y multiecuacionales. Regresión lineal simple y múltiple. Estimadores. Estimación de modelos multiecuacionales y no lineales. Aplicación práctica de modelos econométricos.

Teoría de la Firma (2 UVAc's)

La firma en la Economía Neoclásica. Fallas de mercado y firma: competencia imperfecta. La firma como organización: enfoques organizacionales, evolucionistas, behavioristas. Tipos de mercados y criterios de formación de precios. Agentes, instituciones y mercados. Los límites de la firma, los costos transaccionales y las tramas empresariales. Cooperación versus competencia.

Metodología de la Investigación (2 UVAc's)

El método científico en ciencias sociales. Las etapas del proceso de investigación social. Planteo del problema de investigación. Diseño de la prueba empírica. El método cualitativo. Análisis comparativo y la construcción de teoría. El muestreo teórico. Triangulación metodológica.

Introducción a la Sociología (2 UVAc's)²

Objeto y Método de la Sociología. El aporte de los clásicos. Aportes sociológicos contemporáneos. Teoría del Estado. Vinculación Estado, sociedad civil y el mercado. Heterogeneidad social, lógica de comportamiento y representación de interés en el medio rural.

B) COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING AGROPECUARIO

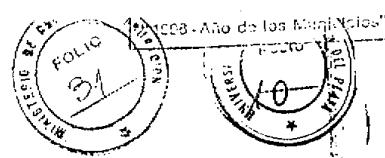
¹ Esta materia es obligatoria para todos aquellos postulantes que no provengan de las Ciencias Agrarias.

² Dependiendo de la carrera, de grado del postulante, éstas asignaturas podrán ser reconocidas como aprobadas.

ES COPIA

2418

RESOLUCIÓN N° 2418 964



Comercio Internacional (3 UVAc's)
Teoría Pura del Comercio Internacional. Movilidad de Factores. Ventajas Comparativas. El Modelo de Hercher -Olbin. Nuevas Teorías del Comercio Internacional. Los Costos de Transporte y la Teoría de la Localización. Comercio, Desarrollo y Crecimiento. Comercio Interregional y Comercio Internacional. Organismos Internacionales de Regulación del Comercio Mundial. Tipos de Cambio, Subsidios y Aranceles. Especialización productiva y Comercio Mundial de Alimentos y Materias Primas.

Comercialización y Mercados (3 UVAc's)
Características de la Oferta y Demanda Agroalimentaria. Enfoques para el análisis de la comercialización de productos agropecuarios y alimentos. Estructura del mercado y mercados relevantes en sistema agroalimentario. Nuevas alternativas de Comercialización: mercados reales, futuros y opciones. Incidencia microeconómica de los costos de comercialización.

Introducción al Marketing (3 UVAc's)
Nociones Básicas de Mercadotecnia : a la Producción, al Producto, a las Ventas, al Mercado, al Marketing Social. Empresa Agraria y Marketing. El Consumidor. Planificación Comercial. Investigación de Mercado. Técnicas de Marketing en la Empresa Agraria. Producto. Precio. Distribución. Promoción. Modelos de Organización para el Marketing.

Marketing Estratégico y Aplicado (3 UVAc's)

Sistema Agroalimentario y Meso-análisis. Análisis de Contexto. Fuerzas Competitivas en el Sistema Agrario y Agroalimentario. Indicadores de éxito y fracaso. El Sistema de información de la Empresa. Delimitación y Segmentación de Mercados. Variables Comerciales y Estrategias de Producto y Marcas. Calidad y Control de Calidad. Decisiones sobre Precios. Decisiones sobre Comunicación. Marketing Mix. Decisiones sobre Ventas y Negociación.-

C) ECONOMÍA AGROALIMENTARIA

Subsistemas Agroalimentarios (3 UVAc's)

Sistema Agroalimentario y Meso-análisis. Dinámica de la demanda alimentaria y los nuevos patrones de consumo. La distribución moderna como motor del sistema. La industria proveedora de insumo y bienes de capital. Las empresas elaboradoras de productos agropecuarios. El rol de las transnacionales. La articulación productor agropecuario/agroindustria/distribución. El sistema agroalimentario en Argentina: análisis de casos.

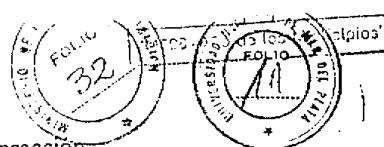
Economía Agroindustrial (3 UVAc's)

Particularidades de la empresa agroindustrial. Organización e incertidumbre (endógena y exógena). Tipos de empresas: nacionales, transnacionales, grupos económicos y PYMES. Dinámica agroindustrial y estrategias de empresas y grupos económicos. Economía de escala y de variedad. Competencia y relación calidad-precio.

ES COPIA

2418

RESOLUCIÓN N° 2418 964



Economía de las convenciones aplicada a la agroindustria: costos de transacción, subcontratación y redes empresariales. La relación agricultura-industria: mercado versus contratos.

Políticas Agrícolas (3 UVAc's)

Política Económica y Política Agrícola. Restricciones Socioeconómicas en la elaboración de la política económica. Instrumentos y medidas de política: política de precios, cambiaria, comercial, fiscal, tecnológica, monetaria y crediticia. Reforma Institucional Agrícola: rol del Estado, desregulación y privatizaciones.

Economía del Cambio Tecnológico (2 UVAc's)

Concepto de Cambio Tecnológico. El enfoque neoclásico, el modelo de innovación inducida y el modelo de difusión. Limitaciones y condicionantes. Innovación técnica y organizacional en el análisis evolucionista. Concepto de invención innovación, sistema tecnológico y paradigma técnico-económico. La firma y el sistema de innovación. Marco regulatorio y mercado tecnológico. Tecnologías apropiables y no apropiables. Rol del Estado. La problemática de la adopción de tecnología: distintos enfoques.

D) ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN

Sistemas Agrarios y Desarrollo Rural (3 UVAc's)

El enfoque sistémico y niveles de agregación. Sistema Familia-Explotación. Sistema Agrario Local, Sistema Agrario Regional. Alcances y limitaciones. Formas de intervención en el medio rural. La problemática del Desarrollo Local y del Desarrollo Regional. La investigación en desarrollo y la investigación-acción

Gestión de la Empresa Agropecuaria (4 UVAc's)

Teoría de las decisiones: objetivo, entorno, condiciones. Fuentes de riesgo e incertidumbre. Técnicas de análisis de riesgo en la planificación agropecuaria. La información de mercados. Su aplicación en toma de decisiones. Economías de escala y tamaño óptimo. Gestión empresarial. Contratación de factores de producción. Integración horizontal o vertical: análisis de casos.

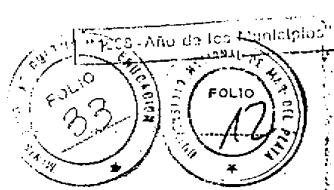
Elaboración y Evaluación de Proyectos (4 UVAc's)

Identificación de alternativas. Objetivos privados y sociales. Metodología para la formulación de proyectos: aspectos técnicos, legales y organizacionales, indicadores verificables. Evaluación de inversiones. Valor presente y futuro, tasa interna de retorno, precio sombra. Financiamiento: tipos de crédito, análisis de congruencia Costo/Beneficio, capacidad de repago. Emprendimientos empresariales y proyectos de desarrollo regional. Evaluación social de proyectos.

ES COPIA

24-0

RESOLUCION N° 2418
964



3.6.4. CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

~~3.6.4~~ Entre 600 y 1000 hs., dependiendo de la carga horaria y práctica de las actividades curriculares elegidas

3.7. RECURSOS HUMANOS

Si bien la FCA cuenta con masa crítica como para llevar adelante el grueso de esta propuesta, el dictado de algunas asignaturas podría enriquecerse con la colaboración de profesionales de otras Facultades de la UNMDP u otras Universidades e Institutos de Investigación del país y del extranjero.

Manuscrito

ES CORJA

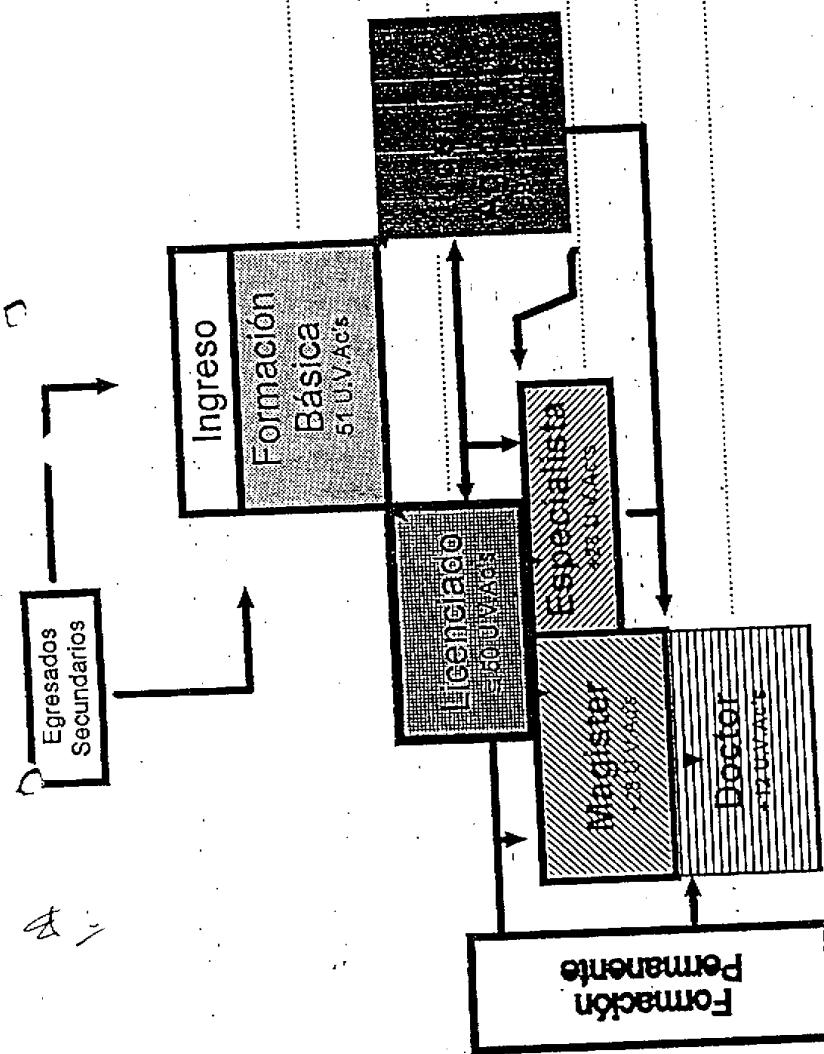
2418

RESOLUCION N° 2418

964

Años de
carrera

1	2	3	4	5	6	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---



- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Formación
Extra - curricular |
| <input checked="" type="checkbox"/> | III. Ciclo Posgrado |
| <input checked="" type="checkbox"/> | II. Ciclo Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> | I. Ciclo Básico |

Fig 1: Esquema que muestra la organización de las carreras de grado y posgrado a ser ofrecidas por la FCA, con cantidad de Unidades Valorativas Académicas requeridas para la obtención de cada título otorgado y el mínimo de años en que pueden ser cumplimentados

ES COPIA

